



Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. Pedro Angulo de la Torre ante V. S. conforme
a ciertos papeles y digo: que soy apoderado en D. D. Juan
Maceda a nombre de esta Capital. Y necesitando hacer un
en Poder por haberse confundido la copia original en q.
me otorgó años pasados ante el finado Sr. Real D. Pedro Vana
A. V. S. pido y suplico se sirva mandar q. por el Fomento en S. mayor
en Excmo Cabildo de Jore en la Pora, se me franquee
testimonio en el mismo Poder con citacion en su. V.
Pedro Angulo de la Torre



CA-AD3
CAS 14
DOC 1543
f 1

Dele con citacion. Lima, y Octub^e
3.^o de 1836 —

El Mayor
y
D.

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Fran.º Moxey
ra, y Marise, Teniente Coronel al Regimiento
& Caballeria a la Villa de Chancay Comador
Mayor Hon.^o a la Aud.^a y Tribunal R.^o de
Cameras de este Reyno Regidor perpetuo
de esta Ciudad, y Alc.^e Ordin.^o en ella, y su
Jurisdiccion por su mag.^d en el dia de su
fha —

Amemio

Jose Maria de la Bora
Alcalde de la Ciudad de Lima
y Regidor perpetuo de esta Ciudad

En Lima, y Octub.^e dos de mil ochocientos
diez, y seis, cite para lo que se manda en
el Dec.^o anterior al Sr. Marguer & Ana
Carila a la M.^a y distinguida orden de
Carlos 3.^o Regidor perpetuo de esta Cin-
dad, y Sindico Procurador Gen.^l en ella
en persona doy fe —

Bora